SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 22 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el agrado de recibir a los ex funcionarios bancarios del departamento de Tacuarembó. Con mucho gusto les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR DE MATTOS.- En primer lugar, queremos hacer entrega a los señores Senadores de una solicitud con respecto a un planteamiento que hacemos al Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes son jubilados bancarios?

SEÑOR DE MATTOS.- No, ninguno de nosotros lo es.

En primer lugar, nuestro problema es que, en este momento, la Ley Nº 16.713 y los Actos Institucionales Nº 9 y Nº 13 no nos dejan jubilar por la Caja Bancaria. Por consiguiente, estimamos que tienen que liquidarnos por las leyes que regían cuando nosotros realizamos los aportes. Por ejemplo, queremos que nos liquiden de acuerdo a los aportes que hicimos mientras estaba vigente la ley del año 1938, que rigió hasta 1950, y de acuerdo a las reglamentaciones de dicha norma.

En segundo término, de no ser así, les pregunto a ustedes, señores Senadores: ¿una ley puede borrar a otra? ¿Una ley puede venir con retroactividad? Considero que no. En consecuencia, lo que queremos es que nos liquiden de acuerdo con los sueldos que nosotros percibimos y los aportes que realizamos en cierto lapso de tiempo y rigiendo determinada ley. Digo esto porque, mientras regía la primera ley, cuando se jubilaba se le liquidaba el 75% del sueldo que percibía. Ahora, se liquida el promedio de los últimos veinte años, si se solicita, y con un 50%. Si los últimos veinte años fueron los peores y se liquida con un 50%, ¿dónde están nuestros aportes anteriores?

En tercer lugar, la Caja Bancaria nos descontó durante varios años un 3% extra como fondo de retiro. O sea, cuando usted se jubilara, le entregarían ese dinero. Pero, en este momento, no se lo dan a nadie ni creo que vayan a dárselo. Sin embargo, podemos llegar al acuerdo de que ese fondo de retiro se nos pague de acuerdo con los aportes que nosotros hicimos actualizados y que, por lo menos, nos paguen en cuotas.

Esta es la exposición que deseaba realizar.

Voy a poner un ejemplo. Estamos viviendo en el año 2004 y, si en el 2010 sacan una ley que anula todo lo que aportamos durante 1980 ó 1990, no sería de justicia; esto es lo que hizo la Ley Nº 16.713 y se lo denomina laguna técnica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales toma nota del planteamiento que ustedes realizaron. Como apreciarán nuestros invitados, no están presentes todos los miembros de esta Comisión pero, se está tomando la versión taquigráfica que será distribuida al resto de sus integrantes; oportunamente, se tomará una decisión con relación al planteo que ustedes formularon.

SEÑOR DE MATTOS.- Entonces, ¿ustedes no nos pueden dar una opinión personal?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión no acostumbra a dar opiniones de carácter personal, sino que adoptamos una decisión dentro de la Comisión. Todas las Comisiones tanto las del Senado como las de la Cámara de Representantes cuando reciben planteos por parte de gremios, de personas, de comisiones o de grupos, primero escuchan sus planteos y luego, la Comisión internamente debate y resuelve cuál es el camino a seguir y qué resolución tomar.

SEÑOR RIOS.- ¿Cúando y cómo nos enteramos nosotros de todo lo que ustedes tratan en la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión oportunamente les habrá de comunicar a través de la Secretaría lo que resuelve sobre este tema.

SEÑOR DE MATTOS.- Quiero saber si el memorándum que nosotros elaboramos puede ser firmado por ustedes como que lo recibieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que sepan nuestros invitados que dicho memorándum va a ser incorporado a la versión taquigráfica, es decir, que queda incorporado a un documento público. Igualmente, con mucho gusto, no tenemos inconvenientes en dejar constancia de que ustedes lo entregaron en el día de hoy.

SEÑOR CARVALHO.- Creo entender la preocupación de nuestros invitados y, me parece que podemos hacer llegar la versión taquigráfica a la dirección que le indiquen a la Secretaría, de modo que puedan comprobar delante de los demás integrantes de la Comisión que la gestión efectivamente se hizo y que la misión que se les encomendó fue cumplida. Supongo que esta es la preocupación que ustedes tienen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto dejaremos la constancia correspondiente en el sentido de haber recibido el planteo que ustedes nos efectuaron en la tarde de hoy.

(Dialogados)

SEÑOR RIOS.- Me gustaría que los señores Senadores aquí presentes, me dijeran si encuentran alguna razón al hecho de que a una persona que se jubiló con los últimos mejores veinte años de trabajo le quiten ese derecho luego de que el Banco de Previsión Social le ha pagado tres o cuatro meses. Digo esto, porque en un momento determinado dicho Banco resuelve que esa situación

no va más y no sólo no paga el aumento de los últimos veinte mejores años, sino que descuenta el valor adicional correspondiente a esos meses.

SEÑOR CARVALHO.- No puedo dar una respuesta a eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea hacer una aclaración.

Tanto los señores Senadores como los señores Representantes, no somos interpelados, sino que somos nosotros quienes interpelamos a los Ministros de Estado. Esto quiere decir que recibimos planteos, pero no podemos dar respuestas -que, incluso, serían dadas a título individual- porque no corresponde. Además, los señores que nos visitan deberían pensar que es imposible dar respuesta a todas las delegaciones que vienen a formular preguntas. En primer lugar, porque en muchos casos no las tenemos y, en segundo término, porque a veces se trata de temas muy especializados que deben ser estudiados particularmente. Por otra parte, cada Legislador podrá tener una opinión diferente. En este sentido, pedimos comprensión a quienes nos han visitado en el día de hoy. Insistimos en que aceptamos con mucho gusto el planteo que han venido a realizar, pero reiteramos que el tema será tratado por la Comisión que está integrada por siete miembros y que resuelve en mayoría.

SEÑOR DE MATTOS.- Quisiera plantear una duda que tengo pendiente que, como ha dicho el señor Presidente, los señores Senadores resolverán en una reunión de la Comisión.

Si hoy se aprueba una ley, ¿se puede anular dentro de diez o veinte años? Además, ¿se puede anular todo lo que transcurrió en ese plazo? No sé si los señores Senadores entienden mi planteo. Lo que quiero saber es lo siguiente: ¿es posible que por el dictamen de una ley se haga determinado aporte en base a un sueldo y se liquide de acuerdo a ella, y luego al aprobarse otra ley, se liquide según esa nueva norma y así sucesivamente hasta llegar a la normativa que rige hoy?

SEÑOR CARVALHO.- Quisiera saber si los señores que nos visitan en el día de hoy estaban jubilados al momento de sancionarse la Ley Nº 16.713.

SEÑOR DE MATTOS.- No, señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Si no me equivoco, en caso de que consideraran que ha existido una vulneración de sus derechos adquiridos -es decir, en ese supuesto- podrían haber recurrido -y esto es lo que podemos aconsejarles- a las vías de procedimientos que conducen a que todos los actos ilegales dictados por el Banco de Previsión Social puedan ser anulados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Nuestra función es de asesoramiento a la Cámara de Senadores en materia de legislación, por lo que simplemente he indicado un camino alternativo. Si en algún momento creyeron que sus derechos habían sido violados, podrían haber optado por el camino del recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Nunca pensaron en seguir esa vía?

SEÑOR DE MATTOS.- No, señor Senador. Nunca pensamos que teníamos que llegar a eso para poder hacer valer nuestros derechos, puesto que había leyes de por medio.

Entendemos sí que el Banco de Previsión Social debe cumplir con las leyes dictadas, pero no que los ciudadanos comunes deban concurrir a un Tribunal para defender sus derechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores agradece a la delegación de ex funcionarios bancarios del departamento de Tacuarembó por su visita en el día de hoy y les comunica que, oportunamente, les hará llegar su resolución.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 35 minutos)